República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 22 de enero de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintinueve (29) de enero de dos mil diecisiete (2018)

RADICADO No.

: 81001 3333 002 2015 00336 00

DEMANDANTE

: Pablo Antonio Pinto Martínez y O.

DEMANDADO

PROVIDENCIA

: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL

MEDIO

DE

: Nulidad y Restablecimiento del derecho.

CONTROL

Auto obedecimiento al superior y adopta otras

determinaciones

Obra a folio 188 del expediente, oficio remisorio que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en sentencia del 14 de diciembre de 2017 (fls. 176-184) resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 24 de febrero de 2017 (fls. 77-92 envés).

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante sentencia del 14 de diciembre de 2017 resolvió confirmar la sentencia proferida por este Despacho el 24 de febrero de 2017.

SEGUNDO. ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 011, en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71

Hoy, treinta (30) de enero de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA